

la Ciudad de Loxea, se logio la fixacion
con asistencia de Comisarios, que nombra
la Villa de Mazaxxon, del Injeron de
visorio de Ixtexmino, con el de V.S. en
presencia de los que, se conxuyó, sien
como es este auto executado por S.D.
y S.S.^{res} de la R.^a Chancilleria, y veyse
en su R.^a Nombre, y Comision, por el
Caballero que nombra, el que combena
la pertenencia del termino de N.S. de
declaratorio del de dha Villa de Mazaxxon,
y destruye toda duda en la fixacion
y calamento de dha Almadraba, que
se ha de notar dentro de su limite
y comprehension; Para que desde haora
en adelante, se execute con esta fijeza
y se dexen los ocasionados perjurios.
Pide el Premio y Comp.^a Mayor, se
haya V.S. resuelto á la proximidad de
dho calamento, nombra Comisarios,
unidos con los Apoderados, que repre-
sentan, y acordados con el Arcaez Ma-
yor, y Sotarrcaez de la Comp.^a y con as-
tencia de D. Alexo Bealanguexo, Primer
Piloto de la R.^a Armada, y Delincaador
por S. M. que entendio los Planos de los
referidos terminos, sepaie á poner dha